Materia: Solicita informar sobre inversiones de los fondos de pensiones chilenos en Paraguay y su eventual exposición a la crisis financiera derivada de la intervención de Ueno Bank.

Sra. Paulina Núñez Urrutia
Presidenta del Senado
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludar, solicitamos que se oficie al Sr. Joaquín Cortez Huerta, Superintendente de Pensiones, con el objeto de solicitar información respecto de las inversiones que mantienen las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) chilenas en la República del Paraguay, particularmente aquellas que pudieran encontrarse expuestas a la crisis financiera desencadenada por la intervención de Ueno Bank, dispuesta por el Banco Central de dicho país el pasado 3 de noviembre de 2026.

Como es de público conocimiento, la intervención de esta entidad bancaria, motivada por graves problemas de solvencia, ha generado una crisis financiera e institucional en Paraguay, que ha afectado a millones de depositantes y comprometido importantes recursos públicos, incluidos fondos previsionales de su Instituto de Previsión Social (IPS). La gravedad de estos acontecimientos ha derivado, además, en una profunda crisis política que culminó este 5 de noviembre con el anuncio de renuncia del presidente Santiago Peña.

Estos antecedentes hacen necesario conocer si los ahorros previsionales de las trabajadoras y trabajadores chilenos mantienen algún grado de exposición a dicha institución bancaria, a las empresas de su grupo controlador o, más ampliamente, al sistema financiero y a otros instrumentos de inversión de Paraguay.

En consideración a las facultades de fiscalización que corresponden a esa Superintendencia, y teniendo presente la obligación de resguardar la seguridad y adecuada administración de los recursos previsionales, solicitamos que se informe detalladamente lo siguiente:

1. **Inversiones en Ueno Bank y empresas relacionadas.** Informar si alguna de las AFP chilenas, con recursos de los fondos de pensiones que administran, mantiene o ha mantenido inversiones directas o indirectas en Ueno Bank, Ueno Holding, Grupo Vázquez o en otras sociedades vinculadas a dichas entidades, especificando los instrumentos financieros utilizados, los montos comprometidos y las administradoras involucradas.

2. Inversiones de las AFP en Paraguay. Informar si los fondos de pensiones chilenos mantienen inversiones en instrumentos financieros emitidos por el Estado paraguayo, entidades bancarias, empresas públicas o privadas, fondos de inversión u otros emisores de ese país. En caso afirmativo, detallar los montos involucrados, los emisores, los instrumentos utilizados y su distribución por AFP y tipo de fondo, indicando el porcentaje que representan respecto de los activos administrados.

3. Exposición indirecta a través de vehículos de inversión. Informar si existen inversiones en Paraguay realizadas mediante fondos mutuos, fondos de inversión, fondos cotizados, vehículos de deuda privada, activos alternativos u otros mecanismos de inversión indirecta, incluyendo aquellos administrados por entidades internacionales, en la medida en que dicha información se encuentre disponible para esa Superintendencia.

4. Evaluación de riesgos y eventuales pérdidas. Precisar si la intervención de Ueno Bank y la actual situación financiera e institucional de Paraguay han generado pérdidas, deterioros en la valorización de activos o riesgos para los fondos de pensiones chilenos, indicando las eventuales medidas de mitigación o resguardo adoptadas por las AFP y por esa Superintendencia.

5. Medidas de supervisión y fiscalización. Informar si, a raíz de estos acontecimientos, esa Superintendencia ha requerido antecedentes a las administradoras, iniciado procesos de evaluación de exposición financiera o dispuesto medidas especiales de supervisión respecto de las inversiones relacionadas con Paraguay. Asimismo, señalar si contempla adoptar medidas adicionales destinadas a proteger los recursos previsionales de los afiliados.

Solicitamos que la información considere las inversiones vigentes a la fecha, así como los antecedentes disponibles sobre inversiones mantenidas durante los últimos tres años, con el objeto de identificar eventuales exposiciones recientes a las entidades involucradas en esta crisis.

La presente solicitud responde a la necesidad de otorgar certeza y transparencia respecto del destino de los ahorros previsionales de millones de trabajadoras y trabajadores chilenos, especialmente frente a situaciones de inestabilidad financiera internacional que pudieran comprometer su patrimonio.

La protección de los fondos de pensiones exige una supervisión preventiva, particularmente respecto de inversiones en mercados extranjeros que puedan experimentar episodios de insolvencia bancaria, deficiencias regulatorias o conflictos institucionales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitamos que se remitan los antecedentes requeridos, dentro del ámbito de las competencias de esa Superintendencia, con la mayor prontitud posible, atendida la gravedad y actualidad de los hechos descritos.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted,

Yasna Provoste Campillay
Senadora de la República

Claudia Pascual Grau
Senadora de la República

Beatriz Sánchez Muñoz
Senadora de la República

Iván Flores García
Senadora de la República

Daniel Núñez Arancibia
Senadora de la República

Karol Cariola Oliva
Senadora de la República

Diego Ibáñez Cotroneo
Senadora de la República

Fabiola Campillai Rojas
Senadora de la República

Francisco Huenchumilla Jaramillo
Senadora de la República

Alejandra Sepúlveda Orbenes
Senadora de la República

Esteban Velásquez Núñez
Senadora de la República

Valparaíso, 5 de noviembre de 2026